

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el *Requerimiento Conjunto de Subsanación* emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce (MA07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

1. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las pymes no agrarias.
2. Mejora de la competitividad ambiental y socioeconómica de las explotaciones agrarias y las empresas agroalimentarias en el Valle del Guadalhorce contribuyendo a la mitigación de la pobreza rural y a la lucha contra el cambio climático.
3. Turismo en el Valle del Guadalhorce, una vía para el desarrollo inteligente del territorio a través de la innovación, la generación de empleo para mujeres y jóvenes, la lucha contra el cambio climático y el respeto al medio ambiente.
4. Convocatoria de ayudas a asociaciones que trabajen y fomenten la formación y la promoción del sector agroalimentario.
5. Convocatoria de ayudas a asociaciones que trabajen con iniciativas vinculadas al desarrollo económico del Valle del Guadalhorce.
6. Convocatoria de ayudas a asociaciones para el desarrollo social, medioambiental, cultural y para la calidad de vida.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	10/03/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu9010DZZKSj0nuXC1v/3bc4wBz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	